

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3470

Huerto

Secretaría

Aprobación inicial de modificación ordenanza

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huerto por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 3 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026, acordó, por unanimidad, la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://huerto.sedipualba.es/> . Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Huerto , a 30 de julio de 2026

José Ignacio Asín Callén

Alcalde